

ACTA DE TERMINACIÓN Y CIERRE DEL EXPEDIENTE**NOMBRE DEL CONTRATISTA:** DANIELA DIAZ BEJARANO**IDENTIFICACIÓN:** 1.107.509.499**CONTRATO No.:** PS-024-2025

OBJETO: El contratista de manera autónoma e independiente se obliga a prestar los servicios profesionales como Ingeniera Multimedia en el área de mercadeo de Infivalle para brindar apoyo en la creación, diseño y producción de contenidos multimedia, fortaleciendo la difusión de información institucional a través de medios digitales, audiovisuales y otras plataformas de comunicación.

VALOR DEL CONTRATO: \$22'666.660-**FECHA DE INICIO:** 29 de marzo de 2025**FECHA DE TERMINACIÓN:** 31 de agosto de 2025**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** No. CDP-14-2025**REGISTRO PRESUPUESTAL:** No. REGP-2025-55**SUPERVISOR:** Profesional Especializado de Mercadeo o quien haga de sus veces.

A los treinta y un (31) días del mes de agosto de 2025, se reunieron las siguientes personas: La señora CLAUDIA CECILIA HERRERA GÁLVEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 31.999.423, en su calidad de supervisor y Profesional Especializado de Mercadeo (cargo del supervisor), quien actúa en nombre y representación del Instituto del Financiero para el desarrollo del Valle del Cauca - INFIVALLE, y la señora DANIELA DIAZ BEJARANO, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.107.509.499, obrando como contratista. Para dejar constancia del cumplimiento total del objeto contractual en mención, después de efectuada la reunión, se deja constancia de:

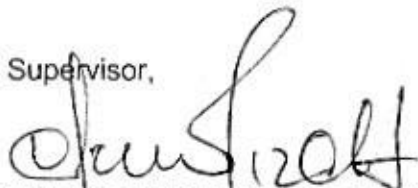
- Que las obligaciones contractuales fueron cumplidas a cabalidad por el contratista y la supervisión declara que se cumplió con el objeto contractual, garantizando la seguridad de la información y ciberseguridad, al no evidenciar ninguna dificultad y logrando satisfacer la necesidad certificada por el área de Talento Humano de la prestación de los bienes y servicios al Instituto del Financiero para el desarrollo del Valle del Cauca - INFIVALLE.
- Que teniendo en cuenta que se dio por terminado el contrato de bienes y servicios en mención se deja constancia del cierre definitivo del expediente contractual (artículo 2.2.1.1.2.4.3. Decreto 1082/15).
- Que se han vencido los amparos (citar el nombre de los amparos) derivado de la póliza de garantía No. _____ expedida por la compañía aseguradora _____. (CUANDO EL CONTRATO HAYA TENIDO POLIZA)
- Que, una vez revisado el expediente contractual, se determinó que las partes cumplieron a cabalidad con sus obligaciones pactadas en relación a los bienes y servicios requeridos y a los roles asignados en relación con la seguridad de la

**CIERRE DEL EXPEDIENTE – CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA NATURAL Y
JURÍDICA**

- Que el contratista proveedor del bien o servicio y el Instituto se encuentran a PAZ Y SALVO por todo concepto.
- Que por lo anteriormente expuesto se procede a cerrar el expediente.

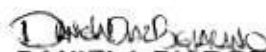
Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta en Santiago de Cali, a los treinta y un (31) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025).

El Supervisor,

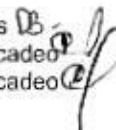


CLAUDIA CECILIA HERRERA GÁLVEZ
Profesional Especializado de Mercadeo

El Contratista



DANIELA DÍAZ BEJARANO
C.C. No. 1.107.509.499 de Cali (V)

Elaboró: Daniela Díaz Bejarano – Profesional por prestación de servicios 

Revisó: Claudia C. Herrera Gálvez – Profesional Especializado de Mercadeo

Aprobó: Claudia C. Herrera Gálvez – Profesional Especializado de Mercadeo 